ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACION INICIAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-004 - 2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

En el Municipio de Otanche, el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en la secretaria de Gobierno del municipio de Otanche se reunieron: Los integrantes del comité de evaluación y calificación de propuestas, con el objeto de realizar evaluación de la oferta presentada por el proponente y verificar el cumplimiento de requisitos:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-004-2026	YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO	Oferta en evaluación	2/02/2026 10:39 AM	34.941.150 COP
HOSPEDAJE OTANCHE POL	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	Oferta en evaluación	30/01/2026 12:20 PM	30.825.000 COP

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídicos, experiencia, técnica y económica.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con los dispuestos en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente invitación pública.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Calificación de los criterios de evaluación. Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

Así y de acuerdo a las ofertas la administración Municipal evaluara la propuesta con el menor precio de acuerdo a las ofertas presentadas y radicadas así:

ACLARACION SOBRE LIMITACION A MIPYMES

En este sentido, es necesario aclarar que el municipio de Otanche Boyacá, mediante aviso publicado en la plataforma SECOP 2, previa verificación de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, determino que el proceso de selección seria limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de Otanche Boyacá, por lo cual, claramente se dejó constancia que solo se admitirían propuestas presentadas por oferentes que acrediten la condición de Mypymes domiciliadas en este municipio.

Así las cosas, se encuentra que la propuesta presentada por el oferente INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNCACIONES SAS, registra lo siguiente:

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 09:53:56
Recibo No. H000036361, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Abwsr8R3qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS
Nit : 900581914-3
Domicilio: Popayán, Cauca

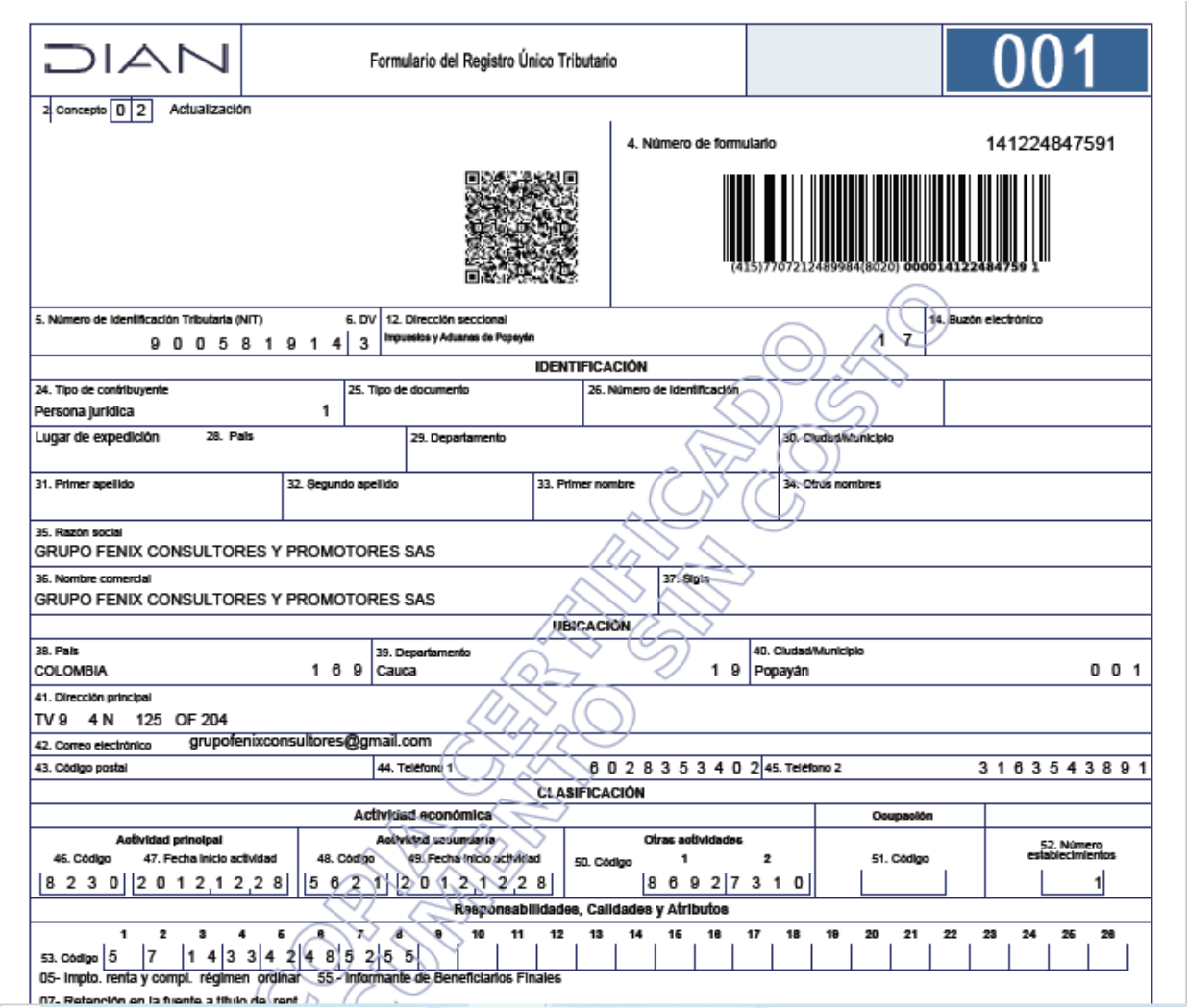
MATRÍCULA

Matrícula No: 131681
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 9 N 4 N 125 O F 204
Barrio : SANTA CLARA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : administrativo@grupofenixconsultores.com
Teléfono comercial 1 : 8353402
Teléfono comercial 2 : 3163712418
Teléfono comercial 3 : 3163712418

Dirección para notificación judicial : TV 9 N 4 N 125 O F 204
Barrio : SANTA CLARA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : administrativo@grupofenixconsultores.com



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141224847591

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 8 1 9 1 4 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán — 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS

36. Nombre comercial: GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento: Cauca 1 9 — 40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: TV 9 4 N 125 OF 204

42. Correo electrónico: grupofenixconsultores@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 6 0 2 8 3 5 3 4 0 2 — 45. Teléfono 2: 3 1 6 3 5 4 3 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica — Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 2 1 2 2 8	5 6 2 1	2 0 1 2 1 2 2 8		8 6 9 2	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar — 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

CERTIFICADO SIN COSTO

Verificada la documentación, el oferente GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS, se refleja que su domicilio principal corresponde a TV 9 # 4 – 125 oficina 204 Barrio Santa Clara Ciudad Popayán del Departamento Cauca.

Bajo este criterio, el comité evaluador se abstendrá de evaluar la propuesta en la cual según el certificado de existencia y representación legal y registro Mercantil y el Registro Único Tributario, registran como domicilio principal un lugar diferente al Municipio de Otanche Boyacá.

PROPONENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE	YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO C.C 1.055.553.867 DE OTANCHE

REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
1. **Carta de presentación de la oferta:** Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	CUMPLE	Presentado en 2 folios
2. **Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio:** Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	Presentado en 6 folios con fecha de expedición del 19/01/2026
3. **Registro Único Tributario (RUT):** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	Presentado en 1 folios
4. **Fotocopia de la cedula de ciudadanía:** Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
5. **Libreta Militar:** La Entidad consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado.	N/A	N/A
6. **constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida	CUMPLE	Presentado en 4 folios

	por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.		
7.	**Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE	Presenatdo en 1 folio
8.	**Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
9.	**Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el municipio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Verificado por la entidad
10.	**Certificado de registro nacional para medidas correctivas:** De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Municipio de Otanche realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio

11. **Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4:** El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
12. **Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5:** Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
13. **CERTIFICADO DE REDAM:** El proponente persona natural deberá presentar certificado que no está reportado y/o registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022	CUMPLE	Presentado en 1 folio
14. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente deberá allegar certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-004- 2026**, se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**Nº FOLIOS**
El proponente deberá presentar como mínimo un (01) contrato el cual tenga relación con el objeto o alcance del proceso de la invitación, estos contratos podrán ser celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas. Para acreditar la anterior experiencia el proponente debe aportar certificación y/o copia del contrato y copia íntegra del acta de liquidación.	CUMPLE	Presentado en 14 folios Allega proceso MC – 004 – 2026 suscrito con el municipio de Otanche – 2025

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-004- 2026**, se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
1. **PROPUESTA ECONOMICA:** Por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 34.941.150,00) MCTE	CUMPLE	Presentado en 1 folio

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 004 – 2026.

Verificados los requisitos habilitantes de participación se obtiene el siguiente resultado:

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública MC-004-2026 y verificada la oferta presentada por el proponente **YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.055.553.867 DE OTANCHE, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. El comité evaluador se permite recomendar al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente antes mencionado.

Dada en Otanche Boyacá a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

LILIANA DEL PILAR LÓPEZ SANTANA
Secretaria de Gobierno